

RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

LA SUBDIRECTORA (E) DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCRD, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna No. 15 del 15 de febrero de 2021, dio apertura al portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021 a cargo de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, el cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos y/o en especie a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras que busquen la creación, formación, investigación, circulación, promoción, visibilización, apropiación, divulgación e identificación de las prácticas artísticas y culturales, a través de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, música, audiovisuales, circo, danza, literatura, magia, interdisciplinar-transdisciplinar, patrimonio cultural y prácticas sociales y comunitarias.

Particularmente, el portafolio del PDE –FUGA– 2021 incluye la convocatoria denominada “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO””, cuyo objetivo se centra en generar procesos de trabajo en red entre la economía cultural y creativa, y otros sectores económicos para, de esta manera, generar valor, procesos de innovación y contribuir a la reactivación económica de las localidades de Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria.



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Esta convocatoria entregará un (1) estímulo por valor de treinta y seis millones quinientos mil pesos (\$36.500.000) M/cte.

En desarrollo de la mencionada convocatoria, la entidad expidió el siguiente aviso modificatorio:

- Aviso modificatorio del 07 de abril de 2021, mediante el cual se modificó el cronograma de la siguiente manera:

Fecha de Cierre: 23 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

Publicación lista de habilitados, rechazados y por subsanar: 07 de mayo de 2021.

Publicación de resultados de evaluación: 30 de junio de 2021.

Plazo límite de ejecución: 15 de diciembre de 2021

En la fecha de cierre dicha convocatoria se reportó la inscripción de veintiséis (26) propuestas, de las cuales el comité de fomento habilitó directamente ocho (8) para ser evaluadas por el jurado que será designado por la entidad, nueve (9) fueron seleccionadas para subsanar y nueve (9) fueron rechazadas. Así las cosas, y luego del periodo de subsanación documental, se reportan dieciséis (16) propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad.

Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021 es necesario contar con un grupo de personas naturales externas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas.

Para tal fin, existe el "Banco de Jurados 2021", constituido como el mecanismo mediante el cual se seleccionan y designan a los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias. Para la designación de los jurados se debe tener en cuenta que el perfil del aspirante cumpla con lo establecido para la convocatoria a



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

la que se postula como evaluador y los términos generales de participación, de acuerdo con la formación y experiencia que acredite, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

La inscripción y actualización del Banco de Jurados se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes. Quienes sean reconocidos como jurados del PDE-FUGA 2021 recibirán un estímulo por su contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Las condiciones y requisitos de participación del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, se encuentran establecidas en el documento denominado “*Programa distrital de estímulos 2021 banco de jurados condiciones de participación*”, el cual se encuentra publicado en el micrositio:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/condiciones_bancodejurados2021_final_30_12_2021_2.pdf

En este sentido, acogiendo los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante reunión del 05 de mayo de 2021 el comité de fomento FUGA revisó las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados 2021, específicamente las manifestaciones de interés extendidas por los expertos postulados a jurados para la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO””.

En virtud de lo anterior, y a lo señalado en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, el comité de fomento FUGA, como consta en el documento radicado en Orfeo con el número 20214000035793, recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, a los siguientes expertos:



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca Redes y Ecosistemas Tejiendo el Centro	Diana Carolina Vargas Franco	52.495.667	78	\$3.000.000
	Andrea Juliana Niño Vargas	52.214.828	77	\$3.000.000
	Hernando Antonio Sánchez Viana	72.226.119	75	\$3.000.000

A su vez, el numeral 13 de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2021, señala lo siguiente: *“(...) En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.”* (Cursiva por fuera del texto original)

En razón de lo anterior, el comité de fomento FUGA recomendó seleccionar como jurado suplente de la convocatoria, a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
Beca Redes y Ecosistemas Tejiendo el Centro	Ana María Acosta Hernández	1.130.661.302	74

Para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados en la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos 2021, la Fundación Gilberto Alzate



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- señalado en este acto administrativo, el cual fue expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021, quienes se señalan a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca Redes y Ecosistemas “Tejiendo el Centro”	Diana Carolina Vargas Franco	52.495.667	78	\$3.000.000
	Andrea Juliana Niño Vargas	52.214.828	77	\$3.000.000
	Hernando Antonio Sánchez Viana	72.226.119	75	\$3.000.000

Parágrafo: Designar al siguiente experto, como jurado suplente de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la FUGA:



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

CONVOCATORIA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
Beca Redes y Ecosistemas Tejiendo el Centro	Ana María Acosta Hernández	1.130.661.302	74

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2021 expedidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y las condiciones específicas de participación dispuestas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para evaluar las propuestas presentadas en la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO””, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: Respalda los estímulos económicos a entregar en el marco del “Banco Sectorial de Jurados 2021” del “Programa Distrital de Estímulos PDE” 2021, definidos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- que a continuación se relaciona:

N°.	JURADOS DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO Y FECHA DEL CDP	VALOR TOTAL CDP	VALOR APROPIADO PARA LA CONVOCATORIA
1	“BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”	17 DEL 06 DE ENERO DE 2021 -BOGDATA 87523-	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021.



RESOLUCIÓN N° 075 DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REDES Y ECOSISTEMAS “TEJIENDO EL CENTRO”” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Parágrafo: El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja de la Entidad -PAC-.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y comunicarla al Responsable de Presupuesto de la entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 de mayo de 2021.



MARTHA LUCIA CARDONA VISBAL

Proyectó Componente Jurídico: Martha Ramos Castro-Contratista Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá *MR*

Proyectó Componente Técnico: Ángela María Reyes-Contratista- Subdirección para la Gestión del centro de Bogotá *AMP*

Proyectó Componente Financiero: Leonel López Noreña. Contratista, Subdirección para la Gestión del centro de Bogotá *Leonel*

Revisó Componente Técnico: Linna Paola Duque, Contratista, Subdirección Artística y Cultural *LP*

Revisó componente Jurídico: Andrés Felipe Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. *AF*

